

JUAN SAMY MERHEG MARÙN
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Agréguese un artículo nuevo al proyecto de Ley número 151 de 2021 Senado: *“Por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones”*. así:

ARTICULO NUEVO. Las oficinas de seguridad y salud en el trabajo o sus equivalentes deberán realizar cada tres (3) meses jornadas de capacitación para la detección temprana del cáncer de mama a través de la educación en salud a las empleadas de las empresas en la cual se dé a conocer los signos y síntomas para que las mujeres sean referidas a los servicios de diagnóstico en el momento apropiado, el tratamiento y los cuidados paliativos



JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República



JUAN SAMY MERHEG MARÙN Senador de la República

Justificación

Los expertos dicen que el cáncer de mama se desarrolla después de los 40 años, sin embargo, no podemos realizar una generalización acerca de a qué edad a una mujer le puede dar cáncer de mama, así que es muy importante que exista una educación continua y permanente y el ámbito laboral es uno de los espacios en los que más conciencia se puede hacer sobre la detección oportuna del cáncer de mama, son mujeres económicamente activas que ayudan a la productividad de las empresas y además en las empresas regularmente hay esquemas de salud ocupacional que al integrar campañas informativas y de prevención sobre el cáncer de mama es más fácil que el mensaje sea asimilado, jornadas en el trabajo sobre cómo hacerse la autoexploración y realizar exámenes específicos para detección de cáncer de mama será mucho más efectivo.